

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente Coronel JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022								
2. GERENTE DEL PROYECTO	Coronel YHON FABIO CORDOBA VARGAS C.C No. 7.697.639 expedida en Neiva Cargo: Jefe Departamento de Educación Militar y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025								
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="527 905 808 1058">Supervisor No. 1 Personal área de ciencia y tecnología</td> <td data-bbox="808 905 1289 1058">MY. EDER ZUNIGA GASCA CC. 14701332 Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1058 808 1087">1 PS </td> <td data-bbox="808 1058 1289 1087">ANTONIO JOSÉ USSA CABRERA</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="527 1136 808 1289">Supervisor No. 1 Personal área de calidad-corrección y estilo</td> <td data-bbox="808 1136 1289 1289">MY. JULIAN GUILLERMO RAMIREZ NEIRA CC. 1010185213 Cargo: Oficial de aseguramiento calidad educativa Resolución Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1289 808 1318">1 PS </td> <td data-bbox="808 1289 1289 1318">WILBERT PEDRAZA FRANCO</td> </tr> </table>	Supervisor No. 1 Personal área de ciencia y tecnología	MY. EDER ZUNIGA GASCA CC. 14701332 Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025	1 PS	ANTONIO JOSÉ USSA CABRERA	Supervisor No. 1 Personal área de calidad-corrección y estilo	MY. JULIAN GUILLERMO RAMIREZ NEIRA CC. 1010185213 Cargo: Oficial de aseguramiento calidad educativa Resolución Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025	1 PS	WILBERT PEDRAZA FRANCO
Supervisor No. 1 Personal área de ciencia y tecnología	MY. EDER ZUNIGA GASCA CC. 14701332 Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025								
1 PS	ANTONIO JOSÉ USSA CABRERA								
Supervisor No. 1 Personal área de calidad-corrección y estilo	MY. JULIAN GUILLERMO RAMIREZ NEIRA CC. 1010185213 Cargo: Oficial de aseguramiento calidad educativa Resolución Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025								
1 PS	WILBERT PEDRAZA FRANCO								
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	TE. GUACA CRUZ DIEGO ARMANDO C.C No.1.117.525.827 Cargo: Oficial de Planeación y/o quien haga sus veces Resolución Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025								
5. COMITÉ EVALUADOR	TE. WILMER YESID PIÑA PEÑA C.C No. 1049622774 expedida en Tunja Cargo: Oficial de Educación complementaria y/o quien haga sus veces Resolución de Resolución Nombramiento No. 00000359 de fecha 07-01-2025								
6. CDP	No. 6025 Fecha expedición: 15-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ 395.474.200								
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR								

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

8. TIPO DE CONTRATO	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión																								
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)																									
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>El Departamento de Educación Militar orgánico de La Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) trabaja con el soporte logístico y administrativo de del Comando de Educación y Doctrina orgánico de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF). Es esencial, contar con la armonización del universo para desarrollar un trabajo colaborativo y articulado. Así las cosas, los planes y políticas institucionales deben ser materializados por los Comandos Funcionales de la JEMGF (hacer de fuerza) y las unidades de JEMOP (hacer operacional); con el fin de, quienes tomen decisiones en la institución obtengan y analicen información pertinente respecto de las necesidades, los procesos y los objetivos propuestos del Ejército; así como, información relativa a los retos y metas del Gobierno en Defensa y Seguridad Nacional.</p> <p>El Departamento de Educación Militar para su funcionamiento, le son asignados unos recursos, los cuales, para poder ser contratados, el Comando del Ejército asigno a la Central Administrativa y Contable de Personal como la unidad centralizadora del COPER, la cual fue creada para contratar bienes y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior de acuerdo a las necesidades de cada una de sus unidades centralizadas, para nuestro caso particularmente la contratación de prestador de servicio idóneo y especializado en el área de jurídica conforme lo ordena la ley.</p> <p>Si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por once (11); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de Diciembre de 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara la adición y prorrogas correspondientes (si aplica).</p>																								
b. PERFIL DEL PROFESIONAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> <th rowspan="2">POSGRADO</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>TÍTULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">CR (RA)</td> <td align="center">CR (RA)</td> <td align="center">CR (RA)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">PROFESIONAL</td> <td align="center">H</td> <td align="center">CIENCIAS MILITARES</td> <td align="center">0 meses a 12 meses o más</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	CATEGORÍA	TÍTULO	1	CR (RA)	CR (RA)	CR (RA)			2	PROFESIONAL	H	CIENCIAS MILITARES	0 meses a 12 meses o más	
ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO																				
		CATEGORÍA	TÍTULO																						
1	CR (RA)	CR (RA)	CR (RA)																						
2	PROFESIONAL	H	CIENCIAS MILITARES	0 meses a 12 meses o más																					
c. OBJETO CONTRACTUAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBJETO CONTRACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">CR (RA)</td> <td>ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	1	CR (RA)	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.														
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL																							
1	CR (RA)	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.																							

PATRIA HONOR LEALTAD



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

	2	CIENCIAS MILITARES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA PLANEACIÓN, PROSPECTIVA ESTRATEGICA REALIZACIÓN LA FORMULACIÓN. DILIGENCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES, RIESGOS, FICHAS TÉCNICAS, INICIATIVAS, PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC), MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, NORMA ISO 9001:2015, CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN.
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	1	CR (RA)	ESPECIFICAS: 1. ESTRUCTURAR LOS LINEAMIENTOS, PLANES Y CIRCULARES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES EMITIDAS LA POLÍTICAS, DIRECTIVAS PERMANENTES Y PLANES ESTRATÉGICOS. 2. REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS, PLANES Y CIRCULARES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES EMITIDAS LAS POLÍTICAS, DIRECTIVAS PERMANENTES PLANES, ESTRATÉGICOS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. 3. REALIZAR DIAGNÓSTICOS DE CAPACIDADES Y FUNCIONALES A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN, MÉTODOS Y TÉCNICAS CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PROCESOS, PROCEDIMIENTO Y PRODUCTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA. 4. PROYECTAR MEJORES PRÁCTICAS EN CLAVES DE REINGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DEL DEPARTAMENTO PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 5. ANALIZAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A PARTIR DE LA DOCTRINA INSTITUCIONAL Y MODELOS DE PLANEACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, CONTRIBUYENDO A FORTALECER EL PLANEAMIENTO, GESTIÓN, CONTROL Y DESEMPEÑO DEL DEPARTAMENTO DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
 Bogotá, D.C.
 Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

			<p>6. REALIZAR LA ADAPTACIÓN DE MODELOS EN LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR, VISIÓN COMPARTIDA, DISEÑO DE HERRAMIENTAS Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO A PARTIR DE LA CAPACITACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE CIENCIA TECNOLOGÍA.</p> <p>7. REALIZAR LA PRESENTACIÓN UNA VEZ AL MES DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, AL SUPERVISOR Y DIRECTOR DE ÁREA ASIGNADA.</p> <p>8. ELABORAR PLANES, BOLETINES, CIRCULARES QUE CON LLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA MINISTERIAL DE LA CÁTEDRA EXTRACURRICULAR PARA PRESERVAR Y DIFUNDIR LAS MEMORIAS DE LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1979 DE 2019 Y EL DECRETO 1346 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2020.</p> <p>9. PLANEAR Y ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D+I DENTRO DEL SISTEMA PARA COADYUVAR A PROYECTAR LA INTERACCIÓN Y EL IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL NUEVO CONOCIMIENTO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.</p> <p>10. REALIZAR DOCUMENTOS, DIRECTRICES Y ESTUDIOS QUE REQUIERAN UN ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS, VARIABLES, SOLUCIONES QUE DETERMINEN UN ESTADO FINAL APORTANDO AL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</p> <p>11. ANALIZAR LOS DATOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON EL FIN DE RECOMENDAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN TOMAR DECISIONES DE MANERA ACERTADA.</p> <p>GENERALES</p> <p>1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993, EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR EL PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD Y RIESGOS LABORALES, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA.</p> <p>2. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 594 DE 2000 Y EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,</p>
--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

		<p>INCLUYENDO EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID).</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, MANTENIENDO AL DÍA LAS BANDEJAS, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS. 4. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEMÁS DERECHOS DE LAS INVESTIGACIONES DESARROLLADAS Y CREADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR, RESPETANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS MORALES QUE LE CORRESPONDAN 5. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA 6. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 7. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 8. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO- 9. LAS ACTIVIDADES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 10. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES EMANADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.
	<p>2</p> <p>CIENCIAS MILITARES</p>	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORAR, DIFUNDIR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN, MAPA DE RIESGOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, HACIENDO ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS SOPORTES. (MENSUAL) 2. REALIZAR LOS ENTREGABLES PARA PRESENTAR DE MANERA OPTIMA Y ADECUADA LA AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO QUE LLEVARA A CABO POR PARTE DEL ICONTEC EN LA NORMA ISO 9001:2015. 3. REALIZAR EN COORDINACION CON LAS DIRECCIONES LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CARACTERIZACIONES, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS DE LOS CINCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

			<p>PROCESOS DEL MACROPROCESO GESTION EDUCACIÓN Y DOCTRINA.</p> <ol style="list-style-type: none">4. ELABORAR INFORMES DE GESTIÓN, CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS DIRECCIONES DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE CALIDAD Y RIESGOS DESARROLLADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR. (TRIMESTRAL) O CUANDO EL MANDO LO CONSIDERE PERTINENTE.5. EFECTUAR EL CARGUE EN LA PLATAFORMA SUITE VISIÓN EMPRESARIAL (SVE) A LAS DIRECCIONES DEL DEPARTAMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS SOPORTES, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. (PERMANENTE). E INFORMAR EN TIEMPO REAL LAS NOVEDADES QUE SE PUDIESEN EVIDENCIAR CON EL FIN DE TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS.6. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE PRESENTACIONES DE LOS RIESGOS, INDICADORES ESTRATÉGICOS, DE PROCESO, RAE, INICIATIVAS, OPORTUNIDADES Y TODO LO RELACIONADO CON MIPG- MODELO INTREGADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, CON EL FIN DE MOSTRAR UN PANORAMA CLARO A LAS DIRECCIONES DE LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR.7. REALIZAR DIAGNÓSTICO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES.8. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJERCITO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (ANUAL)9. REALIZAR TODOS LOS ENTREGABLES REFERENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Y DEMÁS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA JEMPP.10. REALIZAR TODOS LOS ENTREGABLES AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN REFERENTE A INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE PROCESO, PLANES DE MEJORAMIENTO, RIESGOS, INICIATIVAS, OPORTUNIDADES, EVALUACIÓN DE JEFES DE ESTADO MAYOR, EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO, RAE, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR.11. PRESENTAR LA EXPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN, DE LOS INDICADORES PARA LOS JEFES DE ESTADO MAYOR. (TRIMESTRAL).12. REALIZAR LA CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJERCITO EN LO
--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

			<p>REFERENTE A LA NORMA ISO 9001-2015 (ICONTEC), ASÍ MISMO A TODAS LAS REVISTAS DE ENTES INTERNOS Y AUDITORIAS DE ENTES EXTERNOS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none">REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS RIESGOS, OPORTUNIDADES E INDICADORES QUE SERÁN PROPUESTAS PARA LA PRÓXIMA VIGENCIA 2026.REALIZAR PRESENTACIÓN AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO Y SEÑORES DIRECTORES DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO QUE SE ENCUENTRA ASESORANDO, (BIMENSUAL) O CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE.ASISTIR, ACOMPAÑAR, ORGANIZAR Y PARTICIPAR A TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO COMO SON (MESAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES, REUNIONES, ETC.).REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO CEDE7.REALIZAR LOS GRUPOS DE TRABAJO CON EL FIN DE REALIZAR LA VERIFICACION DE LA INCLUSIÓN DEL CEMAI EN LOS PROCESOS DE AUDITORÍA.REALIZAR LA PRESENTACIÓN UNA VEZ AL MES DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, AL SUPERVISOR Y DIRECTOR DE ÁREA ASIGNADA. <p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none">DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993, EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR EL PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD Y RIESGOS LABORALES, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA.DE CONFORMIDAD CON LA LEY 594 DE 2000 Y EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID).DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, MANTENIENDO AL DÍA LAS BANDEJAS, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS.EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEMÁS DERECHOS DE LAS INVESTIGACIONES DESARROLLADAS Y CREADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR, RESPETANDO EN TODO CASO
--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

		<p>LOS DERECHOS MORALES QUE LE CORRESPONDAN EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 6. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 7. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO- 8. LAS ACTIVIDADES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 9. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES EMANADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL..
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p>	
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>									
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 48.000.000</td> <td>CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 32.817.600</td> <td>TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 48.000.000	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS	2	\$ 32.817.600	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS								
1	\$ 48.000.000	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS								
2	\$ 32.817.600	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS								
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00041925 de fecha 31 de diciembre del 2024, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p>									

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

j. FORMA DE PAGO	ÍTEM No. 1 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 8 pagos parciales, programados así:																														
	<table border="1"><thead><tr><th>No. PARCIAL</th><th>PAGO</th><th>VALOR PAGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>3</td><td></td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>4</td><td></td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>5</td><td></td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>7</td><td></td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>8</td><td></td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$ 48.000.000</td></tr></tbody></table>	No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$ 6.000.000	2		\$ 6.000.000	3		\$ 6.000.000	4		\$ 6.000.000	5		\$ 6.000.000	7		\$ 6.000.000	8		\$ 6.000.000	Total		\$ 48.000.000			
No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO																													
1		\$ 6.000.000																													
2		\$ 6.000.000																													
3		\$ 6.000.000																													
4		\$ 6.000.000																													
5		\$ 6.000.000																													
7		\$ 6.000.000																													
8		\$ 6.000.000																													
Total		\$ 48.000.000																													
	ÍTEM No. 2 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 8 pagos parciales, programados así:																														
	<table border="1"><thead><tr><th>No. PARCIAL</th><th>PAGO</th><th>VALOR PAGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td>\$4.102.200</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td>\$4.102.200</td></tr><tr><td>3</td><td></td><td>\$4.102.200</td></tr><tr><td>4</td><td></td><td>\$4.102.200</td></tr><tr><td>5</td><td></td><td>\$4.102.200</td></tr><tr><td>6</td><td></td><td>\$4.102.200</td></tr><tr><td>7</td><td></td><td>\$4.102.200</td></tr><tr><td>8</td><td></td><td>\$4.102.200</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$ 32.817.600</td></tr></tbody></table>	No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$4.102.200	2		\$4.102.200	3		\$4.102.200	4		\$4.102.200	5		\$4.102.200	6		\$4.102.200	7		\$4.102.200	8		\$4.102.200	Total		\$ 32.817.600
No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO																													
1		\$4.102.200																													
2		\$4.102.200																													
3		\$4.102.200																													
4		\$4.102.200																													
5		\$4.102.200																													
6		\$4.102.200																													
7		\$4.102.200																													
8		\$4.102.200																													
Total		\$ 32.817.600																													
	<p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido.Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).																														

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser¹:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>l. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p><u>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</u></p>
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día 30 Septiembre 2025.</p>
<p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Los prestadores de servicio por necesidades del Departamento de Educación Militar, desarrollaran actividades en todo el territorio nacional</p> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, El Departamento de Educación Militar debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>ITEM No. 1 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p> <p>ITEM No. 2 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p> <p>ITEM No. 3 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p> <p>ITEM No. 4 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p> <p>ITEM No. 5 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p> <p>ITEM No. 6 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p> <p>ITEM No. 7 APLICA <input checked="" type="checkbox"/> / NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p>
<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>
<p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00000208 de fecha 13-01-2024, recomienda al competente contractual, contratar con:</p>

PATRIA HONOR LEALTAD



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

ÍTEM NO. 1

ANTONIO JOSÉ USSA CABRERA. 93.373.939

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ÍTEM NO. 2

WILBERT PEDRAZA FRANCO CC. 80.031.626

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co




SC0310-1

PÚBLICA RESERVADA




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

	<p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	---


Coronel YHON FABIO CORDOBA VARGAS
Jefe Departamento de Educación Militar
Gerente de Proyecto


Elaboró: TE. Diego Guaca
Comité Técnico Estructurador


Revisó: MY. Julián Ramírez
Oficial de aseguramiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza Oficina 465
Bogotá, D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

